



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.C.O.N./D.A.F./R.L.E./cac.

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

1478

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1968642, de fecha 19/07/2016, presentada por don Emilio Patricio Contreras Severino, Rut. N°6.256.821-6, donde solicita instalar mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público.

- Decreto Exento N°1893, del 28/12/2015.
- El informe obtenido del sistema de información computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante cuenta con patentes municipales al día rol 4000157, 4000197 y 2003705.
- V°B° del Administrador Municipal, mediante Memorandum N°253, de fecha 21/07/2016
- Ordenanza N°18, título III, artículo 6°.

D E C R E T O:

AUTORIZASE hasta el 31 de Diciembre de 2016, la ocupación de BNUP. Ubicado en platabanda norte de José Luis Coe frente al N°0216, bajo las siguientes condiciones:

<u>Nombre</u>	<u>Rut</u>	<u>Superficie</u>	<u>Horario</u>
Emilio Patricio Contreras Severino	6.256.821-6	3.0 m2	desde las 18:00 hasta las 00.00 hrs.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

